

**ABOGADO NECKER FRANCO MALDONADO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA**

EN ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución N ADM 89281 de 21 de septiembre de 1989 ratificadas mediante Resolución N ADM 90098 de 23 de febrero de 1990;

CONSIDERANDO:

QUE el 11 de marzo de 1992 se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Machala doctor José Javier Cabrera Román la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de COMERCIAL VALLEJO C LTDA

QUE el señor Ingeniero Máximo Pinta Palacios con el patrocinio de la abogada Olga Pazmiño Abad en su respectiva calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la Unidad de Inspección y Control ha presentado el informe favorable N SC IM ICL 92 007 de 19 de marzo de 1992

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio N SC IM UJ 92 016 de 20 de marzo de 1992 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO a) aprobar el aumento de capital de COMERCIAL VALLEJO C LTDA por DIEZ Y NUEVE MILLONES 00/100 SUCRES (S/19 000 000 00) dividido en 19 000 participaciones de un mil 00/100 sucres (S/1 000 00) cada una; y b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura

ARTICULO SEGUNDO DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez en uno de los diarios de mayor circulación en Machala. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho

ARTICULO TERCERO DISPONER que el Notario Segundo del Cantón Machala tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación

ARTICULO CUARTO DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Machala: a) inscriba la referida escritura

FOJA 2 DE 2
Resolución N 92 6 2 1
C/a: COMERCIAL VALLEJO-C LTDA

pública junto con la presente resolución archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro

ARTICULO QUINTO. DISPONER que el Notario Segundo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 5 de abril de 1979 por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación

CUMPLIDO vuelva el expediente

COMUNIQUESE - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias en Machala, a

20 MAR 1992

[Firma]
Nécker Franco Maldonado
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

JEO 24331

RAZON: - SIENTO COMO TAL QUE HE TOMADO DEBIDA NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA RESOLUCIÓN QUE ANTECEDE -

MACHALA, MARZO 24 DE 1.992



[Firma]
DR JOSE CARLOS POMAR
NOTARIO - ABOGADO

000001

0011

LA D. C. A. B. C. D. E. F. G. H. I. J. K. L. M. N. O. P. Q. R. S. T. U. V. W. X. Y. Z.

Que la presente Resolución queda inscrita en el
Registro Mercantil con el No. 164 y anotada en el
Repertorio bajo el No. 381

Machala, a 25 de Marzo de 1992

FABG CARLOS MIGUEL GALLARDO HUALDO



NOTARIO ABOGADO
DR. JOSE LUIS ROMAN